

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/ /CPM /FGR/mqg

Aprueba Convenio de transferencia

SANTA CRUZ, 16 de Junio de 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO :

1. Teniendo presente el Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins , en virtud del cual se encomendó la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal . Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2182, fecha 28 de Agosto de 2015.
2. Decreto Exento N° 1632 del 24 de Agosto de 2015 donde se aprueba el Convenio original mencionado en el numeral N° 1

DECRETO EXENTO N° 1266

1. **Apruébese Prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos** para la ejecución en la Comuna de Santa Cruz, durante el año 2016, de proyecto en el marco del Programa denominado "Programa de Fortalecimiento Municipal" aprueba propuesta de intervención. Ejecutor: Municipalidad de Santa Cruz
2. Dicho Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 01214 del 25 de Mayo de 2016 donde en su parte resolutive indica que el período es de un año a partir del 1 de Marzo de 2016 al 30 de Marzo de 2017.
3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Finanzas
-Dideco
-Transferencia
-Archivo (2) /